



SC4135-1



300

Santiago de Cali, 14 de julio de 2026

Doctor

Rubén Felipe Gonzalo Lagarejo Rivas

Gerente General

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
 Comité Institucional de Gestión y Desempeño
 Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
 Presente

 BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA C27DC4773D245 Fecha: 2026-07-14 Hora: 10:06:52	
REFERENCIA: SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION INTEGRAL INSTITUCIONAL - VIGENCIA 2026	
Folios 5	Tipo de trámite OTROS
Remitente ANTONIO MARIA PADILLA	
Destinatario RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS	

Asunto: Seguimiento al Plan de Acción Integral Institucional – Vigencia 2026

Cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, Seguimientos y Evaluaciones de la Oficina de Control Interno, me permito presentar el Informe de Seguimiento al Plan de Acción Integral Institucional, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, para su conocimiento, análisis y fines pertinentes.

1. Introducción

Objetivo: Realizar seguimiento al Plan de Acción Integral Institucional correspondiente a la vigencia 2026, con el propósito de verificar su articulación con el Plan Estratégico Institucional 2024-2027, evaluar el avance de las metas programadas y determinar el nivel de cumplimiento de las acciones previstas para el primer cuatrimestre de la vigencia.

Alcance: El seguimiento comprende la revisión del Plan de Acción Integral Institucional de la vigencia 2026, su articulación con el Plan Estratégico Institucional 2024-2027 y la verificación del avance de las metas programadas con corte al primer cuatrimestre de 2026, conforme a la información suministrada por las dependencias responsables.



SC4135-1



Criterios: Para la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Plan Estratégico Institucional 2024-2027, el Plan de Acción Integral Institucional 2026 y el Plan Anual de Auditorías, Seguimientos y Evaluaciones de la vigencia 2026.

2. Desarrollo del seguimiento

La metodología aplicada comprendió las siguientes actividades:

- Revisión de la matriz del Plan de Acción Integral Institucional.
- Verificación de la articulación entre el Plan de Acción Integral Institucional y el Plan Estratégico Institucional 2024-2027.
- Solicitud de información relacionada con el avance de las metas programadas para el primer cuatrimestre de 2026.
- Análisis de la información suministrada por las dependencias responsables.

3. Análisis

El Plan de Acción Integral Institucional constituye el instrumento mediante el cual se orienta la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en concordancia con los objetivos estratégicos definidos para el cuatrienio 2024-2027, orientados a:

- Transferir el 100% de los recursos correspondientes al sector salud durante el cuatrienio 2024-2027, generados por la explotación del monopolio de los juegos de suerte y azar.
- Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad durante el mismo periodo, mediante un incremento promedio mínimo del 15% en sus ingresos.

Para la vigencia 2026, el Plan de Acción Integral Institucional cuenta con una asignación presupuestal de **\$30.779.292.777**, distribuida en las siguientes líneas estratégicas:

- Línea 1. Gestión Financiera, Administrativa y Control para la sostenibilidad: \$16.818.194.367.00
- Línea 2. Gestión Jurídica para la Defensa de la entidad: \$0
- Línea 3. Gestión Informática para la Innovación Tecnológica: \$2.062.850.641.00
- Línea 4. Gestión Comercial para el fortalecimiento de las ventas: \$6.231.681.410.00



SC4135-1



- Línea 5. Control al juego ilegal y Control de la impresión de Billetes falsos: \$5.644.306.359.00
- Línea 6. Sistema de administración del Riesgo de lavado de activos y de la función terrorista de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT/FPADM): \$22.260.000.00

Así mismo, el presupuesto institucional se encuentra distribuido entre los siguientes instrumentos de planeación:

- Plan de Acción Integral: \$25.476.814.807.00
- Plan Institucional de Capacitación: \$60.455.614.00
- Plan Estratégico de Talento Humano: \$891.958.200.00
- Plan Anual de Adquisiciones: \$2.312.674.068.00
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: \$266.510.360.00
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI): \$376.515.890.00
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información: \$1.394.363.838.00

De igual manera, se evidenció que el Plan de Acción Integral Institucional mantiene su articulación con el Plan de Desarrollo Departamental, específicamente con la Línea Estratégica 4: "Control territorial para proteger la vida", mediante el proyecto de inversión "Optimización de la Estrategia de Mercadeo de la Lotería del Valle".

4. Resultados

Como resultado del seguimiento realizado, se identificaron las siguientes situaciones:

1. Se evidenció la actualización del Plan Estratégico Institucional Integral 2024-2027, incorporando los ajustes derivados de la derogatoria del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en concordancia con los cambios normativos introducidos durante la vigencia 2024 y la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
2. Se evidenció que, para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, las dieciséis (16) actividades reportadas en el Plan de Acción Integral no registran el valor ejecutado, situación que impide verificar el nivel de ejecución presupuestal de las acciones desarrolladas.
3. Se observó que, de las treinta y nueve (39) actividades programadas para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, únicamente fueron reportadas dieciséis



SC4135-1



(16), las cuales presentan un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del **97 %**.

4. Se evidenció la ausencia de reporte de avances por parte de la Dirección Comercial y la Jefatura de Sistemas respecto de las actividades bajo su responsabilidad, situación que impidió verificar su grado de cumplimiento y afectó la evaluación integral de la ejecución del Plan de Acción Integral durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026.

En consecuencia, la ausencia de información sobre la ejecución presupuestal de las actividades limitó la verificación objetiva del avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y los planes institucionales que integran el Plan de Acción Integral durante el período evaluado, afectando la evaluación integral de la gestión institucional y la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones y el seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales.

5. Recomendaciones específicas

1. Fortalecer el reporte oportuno de la información por parte de las dependencias responsables, estableciendo controles internos y cronogramas de seguimiento que garanticen la entrega completa y dentro de los plazos definidos de los avances físicos y financieros de las actividades programadas.
2. Incorporar en cada reporte de seguimiento la ejecución presupuestal de las actividades, asegurando que la información financiera se encuentre debidamente soportada, conciliada y actualizada, con el fin de evaluar de manera objetiva la eficiencia en la utilización de los recursos y el cumplimiento de las metas institucionales.
3. Requerir a la Dirección Comercial y a la Jefatura de Sistemas la presentación de los avances pendientes correspondientes a las actividades bajo su responsabilidad, implementando mecanismos de seguimiento periódico que permitan verificar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Integral.
4. Fortalecer el seguimiento conjunto entre el Proceso de Planeación Estratégica y las dependencias responsables, mediante mesas de trabajo periódicas para validar la coherencia entre los avances físicos, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas, permitiendo identificar oportunamente desviaciones y adoptar acciones correctivas.
5. Implementar un mecanismo de validación previa a la consolidación del informe de seguimiento, mediante el cual se verifique la integridad, consistencia y suficiencia de la información reportada por cada dependencia, garantizando que



SC4135-1



la evaluación del Plan de Acción Integral se sustente en información completa, confiable y verificable para la toma de decisiones y el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Nota: Las recomendaciones específicas deberán gestionarse mediante el formato GC-FO-019 "Plan de Manejo de Seguimientos".

6. Procedimiento posterior

El responsable deberá:

- Presentar el formato **GC-FO-019 – Plan de Manejo de Seguimientos** dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe.
- Implementar las acciones de mejora formuladas en un plazo máximo de dos (2) meses.
- Presentar los avances y evidencias correspondientes durante las actividades de seguimiento efectuadas por la Oficina de Control Interno.

En caso de incumplimiento, la situación será puesta en conocimiento del Gerente General y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la adopción de las acciones administrativas que resulten pertinentes.

Atentamente.

Antonio María Padilla Pérez
 Director de Control interno

Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

Proyectó: Mónica Potes Viveros
 Revisó: Antonio María Padilla Pérez